

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

URBANISMO

Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística

Aprobación del proyecto de la octava modificación del plan parcial del sector número 5 Aldaia de Zabalgana en Vitoria-Gasteiz y aprobación inicial de dicha modificación puntual del plan parcial para trasvasar 63 metros cuadrados residenciales en plantas superiores de la parcela RC 22 a la RC-15

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 14 de octubre de 2016 se acordó:

1. Aprobar el proyecto de la octava modificación puntual del plan parcial del sector número 5 Aldaia de Zabalgana en Vitoria-Gasteiz elaborado por el Servicio de Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística del Departamento Municipal de Urbanismo y que consta en el expediente administrativo.

2. Aprobar inicialmente la octava modificación puntual del plan parcial del sector número 5 Aldaia de Zabalgana en Vitoria-Gasteiz relativa al trasvase de 63 metros cuadrados residenciales en plantas superiores de la parcela RC-22 a la RC-15.

3. Exponer al público el expediente por el plazo de veinte días mediante anuncio en el BOTHA y publicación en uno de los diarios de mayor difusión en éste, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones y observaciones estimen pertinentes.

4. Suspender el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias en los ámbitos en las que las nuevas determinaciones supongan modificaciones del régimen urbanístico vigente, hasta la entrada en vigor de la modificación y, en todo caso, por el plazo máximo de un año.

La exposición del expediente se realizará durante el plazo señalado en el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, sito en la planta baja de la calle Pintor Teodoro Dublang 25, de Vitoria-Gasteiz.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de octubre de 2016

El Alcalde-Presidente
GORKA URTARAN AGIRRE